

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UTILITARIOS TIPO FURGÓN

Objeto:

La adquisición de 6 (seis) camionetas tipo Utilitario Furgón, con una capacidad de 7 m³, aproximadamente, unidades nuevas, sin uso, CERO (0) KILOMETRO, último modelo.

Conforme a las especificaciones técnicas y equipamientos aquí descriptas y en total cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 24.449 y su Decreto reglamentario N° 779/95 para ser utilizadas por EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SA ARSAT.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UTILITARIOS

1. Descripción:

Vehículo tipo utilitario furgón volumen de carga de 7m³, aproximadamente, con una altura máxima de 2,5 mts.

2. Generalidades:

- 2.1 Cero Kilómetro (0 Km) último modelo, sin uso.
- 2.2 Tipo utilitario.
- 2.3 Furgón 3 pasajeros en asiento delantero
- 2.4 Simple puerta lateral (no vidriadas)
- 2.5 Doble puerta trasera vertical
- 2.6 Motor:
 - 2.6.1 Diésel
 - 2.6.2 Cilindros: CUATRO (4)
 - 2.6.3 Potencia: Ciento Diez (110) CV, como mínimo.
 - 2.6.4 Cilindrada: 2100 cm³, como mínimo.
- 2.7 Tracción delantera o trasera
- 2.8 Dirección hidráulica o asistida
- 2.9 Embrague: Accionamiento mono disco seco, hidráulico

2.10 Transmisión:

Manual, como mínimo de CINCO (5) Velocidades sincronizadas y UNA (1) Marcha atrás.

2.11 Frenos:

2.11.1 Delanteros: Discos ventilados

2.11.2 Traseros: Discos.

2.12 Neumáticos:

De serie, en las medidas especificadas como más recomendables para el vehículo objeto de la presente, según el manual elaborado por el fabricante.

2.13 Llantas de acero o aleación.

2.14 Dimensiones y Capacidades (aproximadas):

2.14.1 Tanque de Combustible: 70 litros

2.14.2 Capacidad de Carga: 1.300 kg

2.14.3 Volumen caja 7 m³

2.14.4 Altura máxima 2,5 m

2.15 Equipamiento:

2.15.1 Aire acondicionado.

2.15.2 Calefacción.

2.15.3 Sistema de audio de serie USB

2.15.4 Dos juegos de llaves.

2.15.5 Cubre alfombra de goma.

2.15.6 Cinturones de seguridad delanteros inerciales.

2.15.7 Cierre centralizado de puertas

2.15.8 Apoya cabezas regulables en altura

2.15.9 Protección interior de motor y cárter

2.15.10 Doble airbag frontales

2.15.11 Frenos ABS (antibloqueo de frenos)

2.15.12 ESP Control Electrónico de Estabilidad

2.15.13 EBD Control de Tracción

2.15.14 Faros antinieblas

2.16 Equipamiento Adicional:

- 2.16.1 Grabado de autopartes y cristales
- 2.16.2 Polarizado de ventanas laterales y lunetas traseras de primera marca garantía de por vida escrita - oscuridad 15%
- 2.16.3 Piso de la zona de carga forrado en madera fenólica y goma, para alto tránsito
- 2.16.4 Laterales, techo y puertas zona de carga forrado en PRFV blanco
- 2.16.5 Dos luces Led 12 volts en zona de carga (6000K consumo 10W)
- 2.16.6 Con toma de 220 volts en zona de carga (2000 W). Considerar una batería adicional en caja e instalación eléctrica para el inversor.
- 2.16.7 Instalación de 2 rejilas de ventilación laterales de 20 cm x 20 cm, aproximadamente.

2.17 Cada unidad deberá ser entregada con los siguientes efectos/equipamiento:

- manual del usuario (en castellano).
- críquet mecánico
- rueda de auxilio en igual dimensión y llanta que las colocadas. No se admite auxilio temporal.
- llave saca rueda
- cuarta de remolque
- botiquín de primeros auxilios.
- balizas refractivas reglamentarias.
- extintor de incendios reglamentario
- chaleco refractario
- bulones anti robo.

2.3. **Colores:** blanco

3. Consideraciones Especiales para todas la unidades a adquirir:

3.1. LICENCIA DE CONFIGURACIÓN DE MODELO (LCM):

El/ los oferentes deberán adjuntar a la oferta una copia, certificada por Escribano Publico Nacional, de la correspondiente Licencia de configuración de modelos de vehículos cotizados, otorgada por la "Secretaría de industria y comercio de la pequeña y mediana Industria - Subsecretarí de industria - Sector automotriz", resultando dicho requisito Imprescindible para considerar admisible la oferta.

3.2. DOCUMENTACIÓN:

La oferta se presentará en forma detallada, acompañada con toda la documentación técnica referida al vehículo y al equipamiento adicional mencionado (folletos, especificaciones

técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca, etc.) que permita evaluar el estricto cumplimiento de las características técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares. No se admitirá la frase "según pliego" para describir el bien que se ofrece.

3.3. CALIDAD:

La calidad del producto se entiende nuevo, sin uso CERO (0) KILOMETRO y sujeto, previamente a la recepción definitiva, a realizar todas las pruebas técnicas que avalen la calidad de los vehículos cotizados, mediante inspección visual y/o pruebas de operación a criterio de ARSAT.

3.4 FECHA DE FABRICACIÓN:

Deberá ser correspondiente al año en curso al momento de la entrega.

3.5 PATENTAMIENTO:

La adjudicataria deberá entregar los vehículos patentados e inscriptos a nombre de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SA – ARSAT, afrontando por su cuenta la totalidad de los gastos de gestoría, formularios, aranceles y/o impuestos que correspondan. La documentación que resulte menester, será suscripta por un representante de la Compradora y reintegrada al adjudicatario a fin de la prosecución y finalización del trámite de inscripción. El patentamiento se hará indicando el uso "Privado – Transporte de Carga Interjurisdiccional".

3.6. GARANTÍA

3.6.1. El Adjudicatario, junto con las unidades entregadas, presentará la garantía técnica integral del fabricante del automotor por las unidades, la que no podrá ser inferior a 60 meses o 150.000 km a partir de la fecha de Recepción Definitiva del equipamiento a proveer. Dicha garantía comprenderá toda falla de funcionamiento, vicio y/o defecto de fabricación de la unidad o de materiales que componen las mismas, siempre y cuando no sea imputable al uso indebido o negligencia de operación por el personal de la Compradora.

3.6.2. El certificado de garantía deberá ser conformado por el concesionario oficial, a los fines de asegurar la garantía, el service y mantenimiento, a través de toda la red de concesionarios de la marca de los vehículos adquiridos en todo del país (conforme el listado de concesionarios que deberá adjuntar a la oferta el oferente).

3.6.3. El Adjudicatario deberá otorgar una garantía escrita por los equipamientos provistos que será aplicable a toda falla de funcionamiento, vicio y/o defecto de fabricación o instalación de los equipamientos, siempre y cuando no sea imputable al uso indebido o negligencia de operación por el personal de la empresa, según el siguiente esquema:

- Cobertor de piso, Toma 220V, Gancho + acople para tráiler, pisos e interiores de los utilitarios, y Generador eléctrico: por dos (2) años.
- Polarizado: por 10 años

Quedando a cargo del adjudicatario la reposición por nuevo o los gastos derivados de las reparaciones necesarias durante dicho periodo de garantía.

3.7. SERVICE DE PRE-ENTREGA:

Los vehículos deberán ser sometidos, al “servicio de pre-entrega”, por parte del adjudicatario.

El mismo consistirá en el lavado y lustrado de la unidad y el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.

Los efectos serán entregados preparados para su uso inmediato y con su correspondiente carga completa de combustible, la cual deberá ser del tipo recomendado por su fabricante.

3.8. TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS:

Todos los gastos de traslado (transporte, carga, descarga, medios de elevación, etc.) del vehículo hasta el lugar de entrega definitiva correrán por cuenta y cargo del Adjudicatario, que se establece en Avenida Juan Domingo Peron 7934, Benavidez, Tigre, Provincia de Buenos Aires.